

"2021, Centésimo Trigésimo Aniversario de la conformación del Honorable Concejo Deliberante"

RESOLUCIÓN Nº: 2597/21.-

Ramallo, 17 de junio de 2021

<u>VISTO</u>:

La conmemoración por el "**Día del Trabajador de la Carne**" la cual se celebra el día 10 de Junio de cada año; y

CONSIDERANDO:

Que el 2 de agosto de 1945 se celebró la reunión constitutiva De la FEDERACION DE SINDICATOS OBREROS AUTONOMOS DE LA INDUSTRIA DE LA CAERNE Y AFINES, bajo la conducción provisoria de Cipriano Reyes;

Que con el paso del tiempo y las gestiones de varios dirigentes se logro unificar a todos los trabajadores en un Sindicato único el día 10 de junio de 1947 denominado; FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS, con ámbito de actuación en todo el país, y a la que la secretaria de trabajo le otorgó su personería gremial nº 79 mediante resolución nº 322 del año 1947, y su primer Secretario General fue José Palmentieri de la delegación Rosario;

Que la importancia de la actividad se refleja en forma cotidiana y en ellas se emplean miles de argentinos;

Que la producción de carne bovina es una actividad importante para la economía argentina representando el 35%-40% del Producto Bruto Agropecuario Nacional y una actividad fundamental para el partido de Ramallo;



Que en nuestro país se produce carne no solo para la mesa de los Argentinos, también en el mercado internacional somos reconocidos por la excelencia en la mano de obra y se aplican los más altos estándares de calidad y sanidad. Un ejemplo de ello, es que en el año en curso se vacunó en muy poco tiempo a más de 50 millones de bovinos contra la fiebre aftosa;

Que la importancia de esta actividad, no solo radica en que produce empleo genuino, también es de gran importancia a nivel económico, ya que aporta a las arcas de nuestro país alrededor de 3.000.000 de dólares anuales;

Que como miembros de este Honorable Concejo Deliberante queremos homenajearlos en su día;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

<u>ARTÍCULO</u> **2º)** Envíese copia de la presente al Secretario General de la Federación de la ------ Carne, Alberto Fantini; al Frigorífico "ArreBeef" de la Localidad de Pérez Millán, al Matadero Municipal (COPACO) y al Frigorífico Mark.------

ARTÍCULO 3º) Del mismo modo enviar copia a los medios de comunicación, radiales ----- escritos y digitales del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

